



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 10635/2023 n.º 1

Asunto: Solicitudes de ayudas material escolar.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas catorce solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 22 de noviembre de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1, con número de operación 220230006065.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, n.º 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP n.º 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 30 de noviembre de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 01/12/2023
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb9837b1d38



MARIA DE LOS ANGELES DE BENITO BASANTA (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 01/12/2023
HASH: cf96286c648045007d71ad8035ab729





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1 (RC220230006065):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----7057S	ADEXE GONZALEZ DELGADO Beneficiario: Christopher González Padrón	2023-E- RC- 13131	MATERIAL ESCOLAR (Librería La Palmita Lidia Esther Rodríguez Domínguez NIF: 43.762.624-H)	87,10 €
Pasaporte ----22274	ANA CLARA CORTEZ CASTRO Beneficiaria/o: Morena Nahiera Durán y Matías Alejo Durán	2023-E- RC- 14621	MATERIAL ESCOLAR (Librería La Palmita Lidia Esther Rodríguez Domínguez NIF: 43.762.624-H)	240,57 € 121,93 €
----6596Z	DAVINIA DOLORES CABALLERO PACHECO Beneficiaria: Ariadna Armas Caballero	2023-E- RC- 12576	MATERIAL ESCOLAR (Librería Doramas M ^a Fernanda González González NIF: 43.640.595-G)	106,38 €
----5215W	JUDHIT LOPEZ RODRIGUEZ Beneficiario/a: Ariel y Alejandra Olivera López	2023-E- RC- 13133	MATERIAL ESCOLAR (Librería Doramas M ^a Fernanda González González NIF: 43.640.595-G)	32,72 € 110,74 €
Pasaporte	LEYDI JOHANNA	2023-E-	MATERIAL	86,78 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----3707	CASTRO ALEY Beneficiario/a: Samuel y Valeria Burgos Castro	RC- 13219	ESCOLAR (Librería Doramas M ^a Fernanda González González NIF: 43.640.595-G)	89,08 €
----6816D	MONICA LEANDRA DOMINGUEZ PONCE Beneficiaria: Arima Pérez Domínguez	2023-E- RC- 13175	MATERIAL ESCOLAR (Librería Doramas M ^a Fernanda González González NIF: 43.640.595-G)	89,19 €
----3355T	NATIVIDAD P. GONZALEZ SANCHEZ Beneficiario: Brian José Sarmiento González	2023-E- RC- 14705	MATERIAL ESCOLAR (Librería Doramas M ^a Fernanda González González NIF: 43.640.595-G)	50,65 €
----3257V	ROSARIO LAURIANA FALCÓN GUERRA Beneficiario: Juan Francisco Villagon Falcón	2023-E- RC- 12170	MATERIAL ESCOLAR (Librería Doramas M ^a Fernanda González González NIF: 43.640.595-G)	172,59 €
----7063P	MARIANY ALEJANDRA ANGULO SANCHEZ Beneficiarios/a: Carlos Manuel, Ariana y Enmanuel Adarmes Angulo	2023-E- RC- 15164	MATERIAL ESCOLAR (Librería Doramas M ^a Fernanda González González NIF: 43.640.595-G)	106,11 €
			MATERIAL ESCOLAR (CEIP Bañaderos CIF: S-3511001-D)	50,00 € 50,00 €
----3599V	ANA GUAYARMINA	2023-E-	ROPA Y CALZADO	78,25 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	RODRIGUEZ HERNANDEZ Beneficiaria: Kupuri Becerra Rodríguez	RC- 14493	(Comercial Abraham El Jaber, S.L. CIF B-35453877)	
---6515W	ANA CAROLINA CENTELLAS DE LA FUENTE Beneficiario: Miguel González Centellas	2023-E- RC- 13821	ROPA Y CALZADO (Comercial Abraham El Jaber, S.L. CIF B-35453877)	94,60 €
---4225R	ELENA MANZANO FALCON Beneficiario/a: Eiden y Airis Vega Manzano	2023-E- RC- 12907	ROPA Y CALZADO (Comercial Abraham El Jaber, S.L. CIF B-35453877)	123,45 € 116,10 €
---4151M	VIRGINIA SANTANA FALCON Beneficiaria: Alexia Lucia Medina Santana	2023-E- RC- 14687	ROPA Y CALZADO (Comercial Abraham El Jaber, S.L. CIF B-35453877)	98,55 €
---9601J	ZAIHER EDITH GOMEZ MARIN Beneficiario/a: Ali Javier y Maritza Guerrero Gómez	2023-E- RC- 12737	MATERIAL ESCOLAR (Colegio La Salle CIF: R-3500075-A)	250,00 € 262,50 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 10635/2023 n.º 2

Asunto: Solicitudes de ayudas material escolar.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dieciocho solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 22 de noviembre de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1, con número de operación 220230006065.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, n.º 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP n.º 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 01 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 01/12/2023
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb9837b1d38



MARIA DE LOS ANGELES DE BENITO BASANTA (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 04/12/2023
HASH: cf96286c648f045007d71ad8035ab729





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1 (RC220230006065):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----7173R	AYESHA RODRIGUEZ DAFONTE Beneficiarias/o: Danae Rodríguez Rodríguez Alexander y Gabriela Rodríguez Rodríguez	2023-E-RC-13013	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	136,00 €
			ROPA Y CALZADO (Comercial Abraham El Jaber, S.L. CIF B-35453877)	81,10 €
				68,30 €
----3671M	M ^a MAR SUAREZ JIMENEZ Beneficiario/a: Francisco José y Siara M ^a Cabrera Suárez	2023-E-RC-12229	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	100,90 €
				97,85 €
-----2884B	CARMEN ROSA GONZALEZ PACHECO Beneficiario: Unai Antonio Soler González	2023-E-RC-13353	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	117,04 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----5743F	CATHAYSA SOSA RODRIGUEZ Beneficiario/as: Jordi Salvador, Niedziela y Antonella Castro Sosa	2023-E-RC-14244	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	50,85 € 14,40 € 14,40 €
----4186K	CRISTINA HERAS SUAREZ Beneficiario: Adel Álamo Heras	2023-E-RC-14323	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	79,99 €
----6981K	DIANA CANDELARIA MARRERO DEL ROSARIO Beneficiarias: Aynara y Briseida González Marrero	2023-E-RC-12041	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	107,21 € 252,08 €
----8398D	FATIMA EZZAHARA ZAOUIA RAMOU Beneficiarias: Lina Aurea y Julie Habiba Ruiz Zaquia	2023-E-RC-12028	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	254,02 € 118,00 €
----2737R	M ^a MAR MEDINA YEDRA Beneficiarias: Carmen y María Torres Medina	2023-E-RC-13132	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	186,98 € 186,98 €
----7688S	TANIA DE JESUS LLARENA MARTIN Beneficiarios/a: Ariana M ^a , Dairon y Acoidan Martín Llarena Yonay de los Reyes Oliva Llarena	2023-E-RC-12566	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	64,75 € 82,65 € 52,85 € 101,30 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----6218E	TANIA ESTER HERNANDEZ MARRERO Beneficiarias: Kayla Marrero Hernández y Yamiley Calcines Hernández	2023-E- RC- 14557	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	53,43 € 101,70 €
----2653P	YAIZA ISABEL ZAMORA ALONSO Beneficiario: Jaume Zamora Alonso	2023-E- RC- 12176	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	81,45 €
----0632M	CARMEN DELIA MONTESDEOCA PERERA Beneficiario: Demetrio Marrero Montesdeoca	2023-E- RC- 12415	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	143,22 €
----1162F	CINTHIA ESTHER HERNANDEZ OLIVARES Beneficiaria: Azahara Cabrera Hernández	2023-E- RC- 12645	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	41,95 €
----6927F	DELIANA DEL CARMEN CONCEPCION SANCHEZ Beneficiario: José Alejandro Seidel Concepción	2023-E- RC- 12197	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	211,53 €
----5741C	JENNIFER HERNANDEZ	2023-E- RC- 13488	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería	72,54 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	OLIVARES Beneficiario: Samuel Hernández Olivares		YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	
----7982H	M ^a CARMEN RAMOS MACHIN Beneficiario: Carlos Talavera Ramos	2023-E-RC-13670	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	68,87 €
----0417V	ZARAYEI DE LOS ANGELES SANTANA ALFONSO Beneficiarios: Acoidan Ojeda Santana y Daylo Santana Alfonso	2023-E-RC-10802	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z)	255,60 € 231,60 €
----8405L	YURENA DOLORES JIMENEZ MARQUEZ Beneficiaria/o: Valeria y David Fuentes Jiménez	2023-E-RC-12236	MATERIAL ESCOLAR Librería-Papelería YAYA José Alejandro Santana Llebry NIF: 42855753-Z) ROPA Y CALZADO (Comercial Abraham El Jaber, S.L. CIF B-35453877)	210,43 € 93,38 € 92,75 € 100,10 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 25373/2023

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 04 de diciembre de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 220230014171.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 05 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, **Visto** que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto “2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023”, con número de operación 220230014171:

N.I.F./N.I.E. PASAPORT E	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----0420N	DAURA DEL CARMEN TEJERA SANTANA	2023-E- RC- 16212	COLCHÓN (150x190) (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	261,00 €
----0075Z	JUANA TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2023-E- RC- 16182	COLCHÓN (90x190) (ANELE Espacio de Salud y Bienestar NIF: 44.321.706-Q)	371,00 €
----6473P	M ^a OLGA MUJICA YANEZ	2023-E- RC- 15902	LAVADORA (Muebles El Mirón)	229,00 €
----4759L	ZAIRA DEL PINO MARTIN VELAZQUEZ	2023-E- RC- 16389	LAVADORA (Muebles El Mirón)	269,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 24148/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cincuenta y nueve solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 04 de diciembre de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1, con número de operación 220230006065.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 05 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 11/12/2023
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb9837b1d38



MARIA DE LOS ANGELES DE BENITO BASANTA (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 11/12/2023
HASH: cf96286c648045007d71ad8035ab729





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1 (RC220230006065):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----2545P	LEANDRA RODRIGUEZ SUAREZ Titular recibo: José Rodríguez Rodríguez	2023-E-RC-14859	LUZ (Endesa)	93,93 €
----7063P	MARIANY ALEJANDRA ANGULO SANCHEZ	2023-E-RC-15761	AGUA (Canaragua)	32,33 € 32,33 €
----3103Z	M ^a ANGELES RIVEROL CONCEPCION Titular recibo: Sotero Montesdeoca Rivero	2023-E-RC-14888	AGUA (Canaragua)	45,01 €
----2483Y	ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA	2023-E-RC-15668	AGUA (Canaragua)	28,16 €
----0387V	M ^a PILAR RAMIREZ MARTIN Titular recibo: Teresa Martín Rios	2023-E-RC-15691	AGUA (Canaragua)	36,50 €
----6648F	TANIA AUXILIADORA QUESADA MEDINA	2023-E-RC-15450	AGUA (Canaragua)	38,58 € 40,66 € 36,50 € 34,41 € 36,50 € 38,58 € 36,50 € 26,08 €
----6596Z	DAVINIA DOLORES CABALLERO PACHECO Titular agua: Laureano Hernández Sosa	2023-E-RC-14948	AGUA (Canaragua)	26,08 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Endoso: Alejandra Rosales Medina		ALQUILER (2 meses)	700,00 €
----1089D	IDAIRA DEL PINO LORENZO ROSALES	2023-E-RC-14932	AGUA (Canaragua)	34,41 €
			LECHE Y PAÑALES (3 meses) (Supermercados Healde, S.L. NIF: B-35.463.751)	148,80 €
	Beneficiario: Yared Collado Lorenzo		GUARDERÍA (Guardería Guayete, S.C.L. CIF: F-35444694)	30,00 €
----2130S	EVA MEDINA SANTANA Titular recibos: Antonia Marrero García	2023-E-RC-15292	LUZ (Endesa)	78,58 €
			AGUA (Canaragua)	95,55 €
----9691B	FIOR D'ALISA MAGALIS SANCHEZ DE ALVAREZ	2023-E-RC-15924	LUZ (Endesa)	35,83 €
			AGUA (Canaragua)	17,92 €
----9194Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS Titular luz: José Romero de Armas	2023-E-RC-15893	LUZ (Endesa)	110,28 € 81,69 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			AGUA (Canaragua)	59,39 €
-----1081W	HERMINIA ROSA MARIN FERNANDEZ	2023-E- RC- 14629	LUZ (Endesa)	93,78 €
			AGUA (Canaragua)	19,83 €
----5534R	LILA FALCON GARCIA	2023-E- RC- 16042	LUZ (Endesa)	16,87 €
	Titular agua: contrato nº 5.871.232		AGUA (Canaragua)	38,58 €
-----4707E	MANUEL DE LOS REYES MENDOZA TRUJILLO	2023-E- RC- 15519	LUZ (Endesa)	49,51 €
			AGUA (Canaragua)	14,09 €
----3526B	MARY ISABEL URBANEJA PANTOJA Titular luz: Ramón Rosales Lorenzo	2023-E- RC- 15564	LUZ (Endesa)	44,56 €
	Titular agua: Dolores Rosales Lorenzo		AGUA (Canaragua)	49,35 €
-----2138Q	MARIA DEL SOL GARCIA SANTANA Titular recibos: Dolores García Santana	2023-E- RC- 14680	LUZ (Endesa)	100,04 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			AGUA (Canaragua)	24,00 €
----7313D	VERONICA ALMEIDA SANCHEZ	2023-E- RC- 14866	LUZ (Endesa)	96,80 €
	Titular agua: Carmen Sánchez Ramos		AGUA (Canaragua)	49,35 €
----2653P	YAIZA ISABEL ZAMORA ALONSO	2023-E- RC- 14589	LUZ (Endesa)	85,41 €
			AGUA (Canaragua)	19,83 €
----8869N	BEGOÑA DE JESUS PEREZ MORALES Titular recibos: Roque Ponce Alayon	2023-E- RC- 15337	LUZ (Endesa)	47,51 € 48,21 €
			AGUA (Canaragua)	32,33 €
	Endoso: Roque Ponce Alayón		ALQUILER	350,00 €
----6774T	ADA JUVENTINA PORTILLO HERNÁNDEZ Titular luz: Elisa Toledo Rosales	2023-E- RC- 15894	LUZ (Endesa)	44,39 €
	Titular agua: M ^a Jesús Toledo Rosales		AGUA (Canaragua)	47,18 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Endoso: Elisa Toledo Rosale		ALQUILER	360,00 €
----3072E	BELEN ORTEGA ARRIBAS Endoso: Luz Marina Ramírez Navarro	2023-E-RC-15252	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----5891W	EUDIS MAR RONDON MISTER Endoso: Antonio Oscar Báez Pérez	2023-E-RC-15016	ALQUILER (2 meses)	800,00 €
----8398D	FATIMA EZZAHARA ZAOUIA RAMOU Endoso: Marcos Francisco Guerra Vega	2023-E-RC-15397	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
----3988Y	GLORIA CHECA SERNA Endoso: Ronald Antonio Rubio López	2023-E-RC-14575	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----0960M	JAVIER MARIA DIAZ TRAVIESO Endoso: Bernardino Santana Suárez	2023-E-RC-15177	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----0476Y	MARINA LORENZO SUAREZ Endoso: Cristina Medina Naranjo	2023-E-RC-15383	ALQUILER (3 meses)	1.260,00 €
----2217G	M ^a LUISA PEREZ RODRIGUEZ Endoso: Constructora Lantigua e Hijos, S.L. CIF: B-35897610	2023-E-RC-15118	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----5297V	M ^a MAGDALENA SANTANA TRUJILLO Endoso: Buildingcenter, S.A.U. CIF: A-63106157	2023-E-RC-15520	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----4412N	M ^a PINO VIERA MARRERO Endoso: Orlando Ramírez Martín	2023-E-RC-15940	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----0441Y	NIDIA ISABEL ALVAREZ TRUJILLO Endoso: Teresa Desiré Armas Suárez	2023-E- RC- 15638	ALQUILER	450,00 €
----8574V	RAÚL GOYA HERNÁNDEZ Endoso: Cardip, S.L. CIF: B-35302231	2023-E- RC- 15119	ALQUILER (4 meses)	1.800,00 €
----1580E	YANIRA MARTIN VELAZQUEZ Endoso: M ^a Pilar Pérez Rosales	2023-E- RC- 15666	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----0645Z	YANIRA DEL CARMEN PULIDO DIAZ Endoso: Agustín José Santana Aguilar	2023-E- RC- 15898	ALQUILER (2 meses)	700,00 €
----8251X	ELISABET DEL PINO VEGA SANCHEZ	2023-E- RC- 15394	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.143,00 €
----5241F	GLORIA LETICIA CUBAS SANTANA	2023-E- RC- 15793	ALOJAMIENTO (2 meses)	385,48 €
----5039H	INMACULADA GARCIA AGUIAR	2023-E- RC- 14908	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.299,57 €
----1518A	JUANA TERESA GARCIA FALCON	2023-E- RC- 15281	ALOJAMIENTO (2 meses)	900,00 €
----4131N	NAYLA ALEJANDRA SALMAN ZARATE	2023-E- RC- 15635	ALOJAMIENTO (3 meses)	600,00 €
----5354H	PATRICIA ACOSTA VIERA	2023-E- RC- 14607	ALOJAMIENTO (2 meses)	800,00 €
----8078X	RITA DEL CARMEN SANCHEZ SUAREZ	2023-E- RC- 15154	ALOJAMIENTO (2 meses)	996,60 €
----4349P	YURENA DEL CARMEN RODRIGUEZ ARMAS	2023-E- RC- 15565	ALOJAMIENTO (3 meses)	600,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---8104A	ADRIAN MARTIN SUAREZ	2023-E-RC-15302	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	325,00 €
---0200Q	JOSEFA BERTA SOSA RODRIGUEZ	2023-E-RC-15298	GAFAS GRADUADAS (cerca y lejos) (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	220,00 € 99,00 €
---2664C	GASPAR RAMOS GONZALEZ	2023-E-RC-15708	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	326,00 €
Pasaporte ---49340	ALEXIS RAUL BAEZ VILLA	2023-E-RC-15862	GAFAS GRADUADAS (Centro Óptico Arucas CIF: B-35.354.026)	159,00 €
---0036C	MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ	2023-E-RC-14533	GAFAS GRADUADAS (Centro Óptico Arucas CIF: B-35.354.026)	197,00 €
---6496J	MORNY BRAIMAN	2023-E-RC-15063	GAFAS GRADUADAS (Centro Óptico Arucas CIF: B-35.354.026)	515,00 €
---3587T	CARMEN NOELIA SANTANA TRUJILLO Beneficiario: Fernando Henríquez Santana	2023-E-RC-15557	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	109,00 €
---2787D	JUAN PEDRO ALONSO ROBAINA	2023-E-RC-15859	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	218,00 €
---2737R	Mª MAR MEDINA YEDRA	2023-E-RC-14594	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	419,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----4485T	MODESTA CARMEN ROSA HENRIQUEZ RODRIGUEZ	2023-E- RC- 15736	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	228,00 €
----8996D	CARLA ISABEL LORENZO RODRIGUEZ	2023-E- RC- 16033	PRÓTESIS DENTAL (Arucas Dental, S.L. CIF: B-35612472)	660,00 €
----0254E	FRANCISCA ROSA DAVILA FALCON	2023-E- RC- 14500	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	220,00 €
----2137S	DOLORES CELESTE GARCIA SANTANA	2023-E- RC- 14879	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Jose M.Sabater Díaz NIF: 42709365-K)	143,64 €
----0790B	DIANA ACOSTA CABRERA	2023-E- RC- 14627	PAÑALES (3 meses) (Farmacia Barbosa, C.B. CIF: E-76305168)	73,80 €
----4831Z	YANELYS DEL CARMEN QUINTERO RAMIREZ	2023-E- RC- 14772	LECHE Y PAÑALES (3 meses) (Farmacia Barbosa, C.B. CIF: E-76305168)	260,00 € 56,25 €
----6931L	YUMARA HERNANDEZ GARCIA	2023-E- RC- 14880	LECHE Y PAÑALES (3 meses) (Farmacia Moisés Pérez Santana NIF: 42760810-S)	467,10 € 74,25 €
----4759L	ZAIRA DEL PINO MARTIN VELAZQUEZ Beneficiario: Izan Santana Martín	2023-E- RC- 15265	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA INFANTIL (3 meses) (APSI, S.L. CIF: 42884569)	720,00 €
----7670Y	M ^a CARMEN	2023-E-	AUDIFONO	900,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	GUTIERREZ DEL MORAL	RC-15502	(GAES Amplifón Ibérica, S.A.U. CIF: A-59198770)	
--	---------------------	----------	---	--

SEGUNDO.- Desestimar la siguiente solicitud de ayuda, por los motivos que a continuación se señalan:

SOLICITANTE	N.I.F./N.I.E.	TIPO DE AYUDA	MOTIVO
M ^a LUISA PÉREZ RODRÍGUEZ	----2.217-G	LUZ Y AGUA	Según establece el artículo 9.a de la Ordenanza Reguladora de ayudas económicas, no se cumple con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta que el recibo de luz ya fue cubierto con una ayuda anterior, en cuanto al recibo de agua, correspondiente al segundo bimestre 2023, el importe del mismo es cero.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención y a Tesorería Municipal.

CUARTO.- Notificar a los/as beneficiarios/as que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan, conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 25539/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas limpieza choque.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 05 de diciembre de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1, con número de operación 220230006065.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 7 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 11/12/2023
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb9837b1d38



MARIA DE LOS ANGELES DE BENITO BASANTA (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 11/12/2023
HASH: cf96286c648045007d71ad8035ab729





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1 (RC220230006065):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----5136N	BENITO ORTEGA VEGA	2023-E- RC- 16469	LIMPIEZA DE CHOQUE Y DESINFECCIÓN (Grupo Integral de Vigilancia Alimentaria , S.L. CIF: B-76195916)	980,21 €
----4134C	MANUEL CASTELLANO HERNANDEZ	2023-E- RC- 16473	RETIRADA BASURA DE DOMICILIO (Grupo Integral de Vigilancia Alimentaria , S.L. CIF: B-76195916)	834,60 €

SEGUNDO.- Dar traslado a Intervención y a Tesorería Municipal.

TERCERO.- Notificar a los/as beneficiarios/as que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan, conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 24895/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/mcrp

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dieciocho solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 11 de diciembre de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1, con número de operación 220230006065.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 11 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 12/12/2023
HASH: e0ebd7140d122d8e28ecb9837b1d38



MARIA DE LOS ANGELES DE BENITO BASANTA (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 12/12/2023
HASH: cf96286c648045007d71ad8035ab729





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1 (RC220230006065):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
---5905X	ANA VANESSA JIMENEZ FALCON Titular recibo: Sergio Rosales Henríquez	2023-E- RC- 16039	LUZ (Endesa)	48,27 €
	Titular recibo agua: contrato n.º 5.870.846		AGUA (Canaragua)	53,70 €
----6926R	IRENE CRUZ GONZÁLEZ Titular de los recibos: José Marcelino Santana San Juan.	2023-E- RC- 16279	LUZ (Endesa)	32,46 €
			AGUA (CANARAGUA)	14,82 €
----0283J	JESSICA DEL CARMEN MATEO DIAZ	2023-E- RC- 16281	AGUA (CANARAGUA)	68,84 €
----6242F	GUSTAVO JOSE MEDINA ESPINO	2023-E- RC- 16178	LUZ (Endesa)	25,79 €
----8251X	ELISABET DEL PINO VEGA SANCHEZ	2023-E- RC- 16343	LUZ (Endesa)	21,58 €
----8104A	ADRIAN MARTIN SUAREZ Titular del recibo: María del Pino Marrero Hernández	2023-E- RC- 16439	LUZ (Endesa)	108,20 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----8097X	ECHEDÉY JESUS HERNANDEZ RUBIO	2023-E- RC- 16485	LUZ (Endesa)	84,48 €
----9013W	JUDIT DEL CARMEN DÍAZ SANTANA Titular del recibo: Daniel Moreno Rodríguez. Endoso: Marcos Rodríguez Sánchez	2023-E- RC- 16121	LUZ (Endesa) ALQUILER (3 meses)	48,16 € 1050,00 €
----6394P	ELIZABETH CONTRERAS MORENO	2023-E- RC- 15310	ALQUILER (3 meses)	1.650,00 €
----7664Y	NORBERTO ISAAC RIVERO ACOSTA	2023-E- RC- 16067	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----4190M	YAIZA MARIA CASTRO FALCON Endoso: María del Pilar Ruíz Mentado.	2023-E- RC- 16083	ALQUILER (2 meses)	720,00 €
----5343P	CONSUELO DEL PINO DE ARMAS HORMIGA Endoso: Manuel Jiménez Rodríguez.	2023-E- RC- 16090	ALQUILER (1 mes)	450,00 €
----5462K	MARIA YAIZA OLIVARES SOSA Endoso: María del Pino Martín García.	2023-E- RC- 16175	ALQUILER (2 meses)	850,00 €
----8347A	MARINA GONZALEZ LUIS Endoso: Juan Francisco Quintana Guillén.	2023-E- RC- 16311	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----0800W	PAULA ROSALIA AMADO FALCON	2023-E- RC- 16148	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas)	178,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			CIF: B-35406693)	
----5423R	PRISCILA JIMENEZ MAHMUD	2023-E- RC- 15286	GUARDERÍA INFANTIL (Trilingual School Anita Conrad CIF: X0023147D)	1.380,00 €
----7313D	VERONICA ALMEIDA SANCHEZ	2023-E- RC- 16160	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Clinica Dental Los Cubanos. S.L.U. CIF: B35551183)	530,00 €
----4606J	VICENTE EFRAIN SANTANA RODRIGUEZ	2023-E- RC- 16319	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Clínica Dental Arucas. D. Manuel C. Medina Sarmiento)	375 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 10635/2023 n.º 3

Asunto: Solicitud de ayuda material escolar.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la solicitud presentada, por DONA YAMILET VEGA RAMOS, NIF: ----3.776-X, de fecha 01 de octubre de 2023 y registro de entrada n.º 13134, solicitando ayuda en concepto de material escolar, a favor de su hijo Yosimar Morales Vega, NIF: ----3.611-M, acompañada de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informe técnico sobre concesión de ayuda suscritos por la Trabajadora Social.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 15 de diciembre de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1, con número de operación 220230006065.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, n.º 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP n.º 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 18 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: e0ebd7140d122d8e28ecb9837b1d38



MARIA DE LOS ANGELES DE BENITO BASANTA (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: cf96286c648045007d71ad8035ab729





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1 (RC220230006065):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
-----3775X	YAMILET VEGA RAMOS Beneficiario: Yosimar Morales Vega	2023-E- RC- 13134	MATERIAL ESCOLAR	94,07 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 26238/2023

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas tres solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 20 de diciembre de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 220230014171.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 20 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto “2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023”, con número de operación 220230014171:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
---5905X	ANA VANESSA JIMENEZ FALCON	2023-E- RC- 17105	LAVADORA (Muebles El Mirón)	300,00 €
----6242F	GUSTAVO JOSE MEDINA ESPINO	2023-E- RC- 16917	LAVADORA (Muebles El Mirón)	329,00 €
----2264Y	ZAIDA FARIAS SANTANA	2023-E- RC- 16903	SOFÁ CAMA (Muebles El Mirón)	520,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 26157/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuarenta y dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 26 de diciembre de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1, con número de operación 220230006065.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 26 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/12/2023
HASH: e0ebd7140d122d8e28ecb9837b1d38



PINO MARÍA BÁEZ QUINTANA (2 de 2)
Secretaría General Accidental
Fecha Firma: 26/12/2023
HASH: 8162b0f9b27c73dbee0755a0d04a0dc9





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1 (RC220230006065):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----5905X	ANA VANESSA JIMENEZ FALCON Titular recibo: Sergio Rosales Hernández	2023-E- RC- 17044	LUZ (Endesa)	32,97 €
----6242F	GUSTAVO JOSE MEDINA ESPINO	2023-E- RC- 16917	LUZ (Endesa)	8,42 €
----5534R	LILA FALCON GARCIA	2023-E- RC- 17048	LUZ (Endesa)	17,50 €
----4707E	MANUEL DE LOS REYES MENDOZA TRUJILLO	2023-E- RC- 16809	LUZ (Endesa)	38,45 €
----4501L	M ^a AUXILIADORA PONCE MUJICA Titular recibo: Marcos José Falcón Santana	2023-E- RC- 16953ç	LUZ (Endesa)	57,43 €
----7249D	YENIFER PESTANA SOSA	2023-E- RC- 17202	LUZ (Endesa)	30,14 € 56,29 €
----7173R	AYESHA RODRIGUEZ DAFONTE Titular recibo: Nicolás Oliva Herrera	2023-E- RC- 16960	AGUA (Canaragua)	53,70 € 19,83 €
----8251X	ELISABET DEL PINO VEGA SANCHEZ	2023-E- RC- 17171	AGUA (Canaragua)	42,84 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----3840V	FRANCISCO SANTIAGO MARTIN MEDINA Titular recibos: Francisco Martín Marrero	2023-E-RC-17276	AGUA (Canaragua)	9,56 € 9,21 € 9,21 € 9,21 € 8,85 € 9,21 €
----1495V	GREGORIO PEDRO OJEDA DENIZ	2023-E-RC-16720	AGUA (Canaragua)	14,09 €
----2138Q	MARIA DEL SOL GARCIA SANTANA Titular recibo: Dolores Celeste García Santana	2023-E-RC-17260	AGUA (Canaragua)	36,50 €
----2606X	ROSA MINERVA GONZALEZ TOLEDO Titular recibos: Francisco González Déniz	2023-E-RC-16737	AGUA (Canaragua)	30,25 € 34,41 €
----0387V	M ^a PILAR RAMIREZ MARTIN Titular agua: Teresa Martín Ríos	2023-E-RC-17265	LUZ (Iberdrola)	56,31 €
			AGUA (Canaragua)	40,66 €
----3526B	MARY ISABEL URBANEJA PANTOJA Titular luz: Ramón Rosales Lorenzo Titular agua: Dolores Rosales Lorenzo	2023-E-RC-16978	LUZ (Endesa)	31,52 €
			AGUA (Canaragua)	49,35 €
----2217G	M ^a LUISA PEREZ RODRIGUEZ Titular recibos: Construcciones Lantigua e Hijos., S.L. CIF: B-35897610	2023-E-RC-16863	LUZ (Endesa)	88,39 €
			AGUA (Canaragua)	30,25 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----1954M	M ^a ROSA GONZALEZ SOSA	2023-E-RC-17170	LUZ (Endesa)	41,47 €
	Titular agua: Vicente Falcón Santana		AGUA (Canaragua)	34,41 €
----7313D	VERONICA ALMEIDA SANCHEZ	2023-E-RC-16785	LUZ (Endesa)	108,46 €
	Titular agua: Carmen Sánchez Ramos		AGUA (Canaragua)	55,87 €
----4271T	ZENEIDA ARENCIBIA MONZON	2023-E-RC-16954	LUZ (Endesa)	43,60 €
			AGUA (Canaragua)	29,02 €
----2546W	ADONAY LOPEZ MARTIN Endoso: José Luis Guerra Navarro	2023-E-RC-16985	ALQUILER	450,00 €
----11575	ALEXANDER RAMON LAREZ LAREZ Endoso: Joaquin Medina Quesada	2023-E-RC-16541	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
----4335B	CARMEN ARIADNA SUAREZ TORRES Endoso: Samira M ^a Morales González	2023-E-RC-15991	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
----0286X	CARLOS ALFREDO RAVELO RON Endoso: Manuel Juan González Suárez	2023-E-RC-16328	ALQUILER (3 meses)	1.650,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----4186K	CRISTINA HERAS SUAREZ Endoso: José Antonio González Saavedra	2023-E- RC- 16537	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
----9230J	JENNIFER GARCIA SUAREZ Endoso: Iluminado Pérez García	2023-E- RC- 16853	ALQUILER (2 meses)	720,00 €
----6557D	M ^a LOURDES CABRERA HERNANDEZ Endoso: José Antonio González Saavedra	2023-E- RC- 16317	ALQUILER (3 meses)	1.410,00 €
----0299R	MARISOL EMPERATRIZ BAEZ DAVILA Endoso: Buildingcenter, S.A.U. CIF: A-63.106.157	2023-E- RC- 16662	ALQUILER (3 meses)	459,30 €
----6173C	OLIVER VILLALBA CUBAS Endoso: Daniel Jesús Hernández Arias	2023-E- RC- 16929	ALQUILER (2 meses)	800,00 €
----2264Y	ZAIDA FARIAS SANTANA Endoso: José Ferrera Gil	2023-E- RC- 16899	ALQUILER	450,00 €
----4406L	ABIGAIL SEGURA SANTANA	2023-E- RC- 16977	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
----0326B	ANTONIO ROBLES ORTEGA	2023-E- RC- 17287	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.441,59 €
----9769B	DIEGO JOSE SANTANA FALCON	2023-E- RC- 16828	ALOJAMIENTO (2 meses)	600,00 €
----8834E	GUILLERMINA SANTANA DIEPA	2023-E- RC- 17196	ALOJAMIENTO (3 meses)	748,05 €
----9885J	MARCELA MARIA CANALE	2023-E- RC- 16932	ALOJAMIENTO	450,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---7979G	MARITZA HERNÁNDEZ BATISTA M.	2023-E-RC-17314	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.041,00 €
---5485D	M ^a ANGELES MENDOZA MEDINA	2023-E-RC-16832	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
---9103Q	BEATRIZ SERRANO CHICO	2023-E-RC-16684	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	354,00 €
---4599T	FABIOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2023-E-RC-17142	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	99,00 €
---0971M	M ^a MELISSA MARTIN DE ARMAS Beneficiaria: Blanca Ainhoa Paredes Martín	2023-E-RC-16723	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	99,00 €
---1835C	SELENIA DE JESUS MARTIN DE ARMAS	2023-E-RC-16725	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	99,00 €
---7974N	M ^a ESTEFANIA PADRON MARRERO	2023-E-RC-16897	TRATAMIENTO BUCODENTAL (Arucas Dental, S.L. CIF: B-35612472)	490,00 €
---4592J	RENE HENRIQUEZ PERDOMO	2023-E-RC-17319	LECHE (3 meses) (Farmacia Pérez Moisés Pérez Santana NIF: 42.760.810-S)	970,20 €
---8148N	LAURA ARENCIBIA NELSON	2023-E-RC-16494	TRATAMIENTO BUCODENTAL (Vitaldent Zeta Management, S.L. CIF: B-88357058)	567,42 €

SEGUNDO.- Dar traslado a Intervención y a Tesorería Municipal.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

TERCERO.- Notificar a los/as beneficiarios/as que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan, conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

